

Medellín, 13 de julio de 2016

**LA CONTRALORA AUXILIAR DEL TALENTO HUMANO
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**
CERTIFICA:

Que JUAN BERNARDO BEDOYA MONSALVE con cédula de ciudadanía 15526801, se encuentra vinculado a la Contraloría General de Medellín, y presenta las siguientes novedades en su hoja de vida:

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
Auxiliar de Servicios Generales 1	7 de junio de 2011	6 de diciembre de 2012	Acuerdo 066 de 2005
Auxiliar de Servicios Generales 1	7 de diciembre de 2012	2 de diciembre de 2013	Acuerdo 066 de 2012
Técnico Operativo	3 de diciembre de 2013	Ejerce actualmente	Acuerdo 066 de 2012

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordial saludo,



LETICIA ORREGO PÉREZ
 Elaboró: Claudia Saldarriaga
 Revisó: Carlos Ruiz.

Anexo: Funciones 6 páginas

ACUERDO 066 DE 2005

NIVEL: NIVEL: ASISTENCIAL

CLASE DE CARGO: Carrera Administrativa

IDENTIFICACIÓN GENERAL				
Nombre del cargo	Código	Unidad de Gestión	Número de cargos en la Entidad	Cargo Jefe Inmediato
Auxiliar de Servicios Generales	47001 Grado salarial: 01 A	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	4	Contralor Auxiliar
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Garantizar la adecuada limpieza y aseo de las instalaciones locativas y oportuna prestación del servicio de cafetería a las dependencias definidas.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Atender en forma eficiente y oportuna la limpieza de las oficinas e instalaciones asignadas. 2. Prestar el servicio de cafetería en las dependencias asignadas. 3. Hacer uso racional y adecuado de los implementos de aseo y cafetería entregados para el desempeño de sus labores. 4. Responder por la custodia de los bienes y de la información y documentación que por razón de su empleo tenga bajo su custodia y mantener la reserva de la misma. 5. Cumplir con las actividades propias del Sistema de Gestión de la Calidad establecido para la Contraloría General de Medellín. 6. Aplicar el Sistema de Administración de Riesgos para la Contraloría General de Medellín. 7. Cumplir con la Constitución, las Leyes, los Acuerdos Municipales, las Resoluciones, los Reglamentos y Manuales vigentes. 8. Desempeñar las demás funciones encomendadas por el Jefe de la dependencia a la cual fue asignado, que sean propias del ejercicio de su cargo.				
CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES				
1. La prestación del servicio de aseo se realiza en forma oportuna y de acuerdo con las disposiciones establecidas. 2. Los servicios de cafetería se atienden en forma ágil y oportuna.				
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES				
Etiqueta para la prestación del servicio de cafetería.				
Seguridad ocupacional de acuerdo con las funciones del cargo.				
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA				
Estudios		Experiencia		
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.		Seis (6) meses de experiencia laboral.		
COMPETENCIAS COMUNES				
Ver Artículo 18 del presente Acuerdo				
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES				
Ver Artículo 19 del presente Acuerdo				
COMPETENCIAS FUNCIONALES				
Competencia	Definición de la Competencia	Conductas Asociadas		

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En el Municipio de Sabaneta Antioquia, siendo el día veintiocho (28) del mes de abril del año 2023

JUAN BERNARDO BEDOYA MONSALVE, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 15526801 expedida en Andes Antioquia, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado, de ocupación abogado Litigante.

PRIMERO: Me llamo como antes lo indiqué y mis generales de Ley son los ya expresados.

SEGUNDO: **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** y de conformidad con el artículo 299 del C. de P.C. de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindo la siguiente declaración.

TERCERO: Que conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de la cual doy plena fe y testimonio.

QUINTO: Que este testimonio lo rindo para ser presentado a la **ALCALDÍA DE SABANETA**, con el fin de aportarlo como prueba sumaria, para la acreditación de experiencia por el ejercicio de la profesión de abogado de manera independiente, la cual he ejercido como abogado litigante, de conformidad con lo establecido en el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.3.8 adelantando las siguientes gestiones en los diferentes despachos judiciales.

SEXTO: Declaro que he presentado demandas en los siguientes despachos judiciales así:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES ANTIOQUIA, Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, radicado No. 05034408900120190006700

Fecha de Inicio: 08 de marzo de 2019

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE ANDES ANTIOQUIA, Proceso declarativo de nulidad y divorcio de matrimonio, radicado No. 05034318400120190016200

Fecha de Inicio: 10 de junio de 2019

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDES ANTIOQUIA, Proceso de Sucesión, radicado No. 05034408900120200012200

Fecha de Inicio: 28 de julio de 2020

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, Ordinario Laboral, radicado No. 05034408900120200012200

Fecha de Inicio: 03 de septiembre de 2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD-ITAGUI ANTIOQUIA, Ordinario Civil, radicado No. 05360310300220220025300

Fecha de Inicio: julio de 2022

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE ANDES ANTIOQUIA, Ordinario Familia, radicado No. 05034318400120220014900

Fecha de Inicio: febrero de 2022

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES ANTIOQUIA, Ejecutivo, radicado No. 05034408900220230002800

Fecha de Inicio: 16 de enero de 2023

Dentro de las funciones como abogado litigante están absolver consultas verbales en la oficina, derechos de petición, presentación de demandas de carácter civil, laboral, familia, asuntos penales, acciones de tutela, asuntos policivos y de tránsito.

A la fecha de expedición de esta declaración los procesos se encuentran vigentes, por tal la fecha de finalización para contabilizar la experiencia **será el día 28 de abril de 2023.**

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto suscribo este documento de conformidad con el Decreto 19 de 2012.

FIRMA:



C.C. No. 15.526.801

TELÉFONO: 319 649 25 20